

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecerán abiertos al público desde las diez a las trece horas, y los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General de la plantilla de funcionarios provinciales, de quienes prestan sus servicios con carácter de temporeros, interinos, eventuales y contratados, según establece el Real Decreto 263, de 13 de febrero de 1979, en relación con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General de quienes prestan sus servicios con el carácter de temporeros, interinos, eventuales y contratados.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones de la convocatoria, las siguientes:

- Haber sido contratado con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y seguir en servicio activo ininterrumpido hasta el día de la publicación de esta convocatoria.
- No rebasar la edad de setenta años prevista para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente y llevar cinco años de servicios ininterrumpidos a la Corporación. Asimismo podrán optar a las pruebas selectivas quienes hayan prestado ininterrumpidamente diez años de servicios como Auxiliar administrativo y posean el certificado de estudios primarios.
- Venir prestando sus funciones como propias de las del subgrupo de Administrativos de Administración General.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad para ingreso en la Administración Pública.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y deberán acompañar a la misma el recibo de haber efectuado el pago.

Los aspirantes deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. La mencionada lista, si no existiesen reclamaciones, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario general de la Corporación.

Secretario: Un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante, se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en los "Boletines Oficiales" el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo

casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Pruebas selectivas.—Tanto las pruebas selectivas como el programa serán los que fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de diciembre de 1977, suplemento al número 310, correspondiente a las celebradas al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio. Asimismo y en base a las normas de la convocatoria de 1977, se regirá la calificación de cada uno de los ejercicios que componen las pruebas.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. El Presidente del Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación de la propuesta citada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda de la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, les quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán adscritos al Servicio donde estén destinados actualmente, sin perjuicio de que por necesidades o conveniencias de la Corporación puedan ser destinados, indistintamente y por razón de su categoría, a cualquier otra dependencia, servicio o establecimiento provincial.

Novena. Clasificación de las plazas.—Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su caso, se clasificarán, como del subgrupo de Administrativos de Administración General, con el nivel de proporcionalidad 6.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la celebración de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 20 de abril de 1979.—Por el Secretario general (Firmado).

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

D., nacido el en provincia de calle de núm., teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esa Corporación por anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha en el subgrupo de y en la categoría de y, cuando proceda, especialidad u oficio de a cuyo efecto declara:

- Que fue contratado por la Corporación en la categoría que se cita con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y ha continuado prestando servicio activo, ininterrumpidamente, hasta el día de la fecha.
- Que actualmente está adscrito a (1).
- Que está en posesión del título de que puede acreditar documentalmente (2).
- Que no se halla incurso en las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Que no excede de la edad de propia para la jubilación forzosa en el subgrupo y categoría de la convocatoria.
- Que reúne los demás requisitos de capacidad para el ingreso en la Administración pública (3).
- (4).

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de las expresadas pruebas.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En

(1) Se expresará con claridad el Centro, Dependencia, Establecimiento o Servicio donde presta sus servicios.

(2) Quienes no posean la titulación correspondiente por no haberse exigido en el momento de haber sido contratado, lo harán constar expresamente.

(3) Ser español. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

(4) En aquellas convocatorias donde se exija algún requisito especial, bien de tiempo de servicios u otra circunstancia, se hará constar en este apartado.

(G.—3.344)

Bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en las distintas categorías del Boletín e Imprenta Provincial, de quienes prestan sus servicios con carácter distinto al de en propiedad, según establece el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, en relación con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Servicios Especiales en la plantilla de funcionarios provinciales de quienes prestan, con carácter distinto al de en propiedad, en las distintas categorías del Boletín e Imprenta Provincial: Encargados de Oficios; Jefe de Sección; Oficiales; en las distintas especialidades de reproducción, composición, manipulado, encuadernación; Operarios; Peones y Repartidores.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones exigidas en esta convocatoria, las siguientes:

a) Haber sido contratado, en la categoría a la que opten, con anterioridad a primero de junio de 1977 y seguir en servicio activo ininterrumpido hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

c) No rebasar la edad de sesenta y cinco años, propia para la jubilación forzosa.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad para ingreso al servicio de la Administración Local y demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas para los Encargados, 300 para los Oficiales y 200 para los Operarios, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar las instancias y deberán acompañar a las mismas el recibo de haber efectuado el pago.

Los aspirantes deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se confeccionará por separado, atendiendo a las distintas categorías y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo expuesta en el tablón de edictos de la Corporación. Se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. La mencionada lista, si no existiesen reclamaciones, será automáticamente elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe del Servicio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico de Administración General en quien delegue. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar las pruebas el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Séptima. Pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

1.º Consistirá en contestar por escrito y en un tiempo máximo de dos horas un tema de carácter cultural general, que será libremente fijado por el Tribunal. Este ejercicio valorará la cultura y capacidad de redacción.

2.º De carácter práctico.—Será fijado libremente por el Tribunal, si bien se ajustará a cada una de las especialidades. Tendrá como fin conocer la práctica y experiencia en la labor encomendada a los aspirantes.

Octava. Calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—El Presidente del Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación de la propuesta citada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son los siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado de estudios primarios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, les quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán adscritos al servicio donde estén destinados actualmente, sin perjuicio de

que por necesidades o conveniencias de la Corporación puedan ser destinados, indistintamente y por razón de su categoría, a cualquier otra dependencia, servicio o establecimiento provincial.

Décima. Clasificación de las plazas.—Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su caso, se clasificarán, como del subgrupo de Servicios Especiales y con los niveles de proporcionalidad siguientes: Encargados: nivel 4; Oficiales: Nivel 4; Operarios y Ayudantes: Nivel 3. Las plazas de Repartidores se clasificarán como de media dedicación.

Undécima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la celebración de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 20 de abril de 1979.—Por el Secretario general (Firmado).

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

D., nacido el en provincia de, calle de, núm., teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esa Corporación por anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, en el subgrupo de y en la categoría de y, cuando proceda, especialidad u oficio de, a cuyo efecto declara:

a) Que fué contratado por la Corporación, en la categoría que se cita, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y ha continuado prestando servicio activo, ininterrumpidamente, hasta el día de la fecha.

b) Que actualmente está adscrito a (1).

c) Que está en posesión del título de, que puede acreditar documental-mente (2).

d) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Que no excede de la edad de propia para la jubilación forzosa en el subgrupo y categoría de la convocatoria.

f) Que reúne los demás requisitos de capacidad para el ingreso en la Administración pública (3).

g) (4).

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente,

SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de las expresadas pruebas.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En

(1) Se expresará con claridad el Centro, Dependencia, Establecimiento o Servicio donde presta sus servicios.

(2) Quienes no posean la titulación correspondiente por no haberse exigido en el momento de haber sido contratado, lo harán constar expresamente.

(3) Ser español. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

(4) En aquellas convocatorias donde se exija algún requisito especial, bien de tiempo de servicios u otra circunstancia, se hará constar en este apartado.

(G.—3.345)

Bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas para el acceso al subgrupo de Servicios Especiales (Auxiliares de Análisis Clínicos, Auxiliares de Farmacia, Auxiliares de Desinfección y Enfermeros Psiquiátricos) de la plantilla de funcionarios provinciales, de quienes prestan sus servicios con carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados, según establece el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, en re-

lación con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de esta convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios, en el subgrupo de Servicios Especiales, de quienes con el carácter de temporeros eventuales, interinos o contratados presten sus servicios como Auxiliares de Análisis Clínicos, Auxiliares de Farmacia, Auxiliares de Desinfección y Enfermeros Psiquiátricos.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Haber sido contratado, en la categoría a la que opten, con anterioridad a primero de junio de 1977 y seguir en servicio activo hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Estar en posesión del título profesional correspondiente.

c) No rebasar la edad de setenta años, propia para la jubilación forzosa.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar las instancias y deberán acompañar a la misma el recibo de haber efectuado el pago.

Los aspirantes deberán presentar necesariamente su instancia, según modelo que figura al final de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. La mencionada lista, si no existiesen reclamaciones, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y los Jefes de los Servicios correspondientes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar las pruebas el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Séptima. Pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito y en un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter cultural general, que será libremente fijado por el Tribunal. Este ejercicio valorará la cultura y capacidad de redacción.

Segundo ejercicio.—De carácter práctico. Será fijado libremente por el Tribunal, si bien se ajustará a cada una de las especialidades. Tendrá como fin conocer la práctica y experiencia en la labor encomendada a los aspirantes.

Octava. Calificación de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. El Presidente del Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación de la propuesta citada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son los siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título profesional correspondiente.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, les quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán adscritos al Servicio donde estén destinados actualmente, sin perjuicio de que por necesidades o conveniencias de la Corporación puedan ser destinados, indistintamente y por razón de su categoría, a cualquier otra dependencia, servicio o establecimiento provincial.

Décima. Clasificación de las plazas.—Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su caso, se clasificarán, como del subgrupo de Servicios Especiales y con el nivel de proporcionalidad 4.

Undécima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la celebra-

ción de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 20 de abril de 1979.—Por el Secretario general (Firmado).

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

D., nacido el en provincia de, calle de, núm., teléfono, de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esa Corporación por anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha en el subgrupo de y en la categoría de y, cuando proceda, especialidad u oficio de, a cuyo efecto declara:

a) Que fué contratado por la Corporación, en la categoría que se cita, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y ha continuado prestando servicio activo, ininterrumpidamente, hasta el día de la fecha.

b) Que actualmente está adscrito a (1).

c) Que está en posesión del título de, que puede acreditar documental-mente (2).

d) Que no se halla incurrido en las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Que no excede de la edad de propia para la jubilación forzosa en el subgrupo y categoría de la convocatoria.

f) Que reúne los demás requisitos de capacidad para el ingreso en la Administración pública (3).

g) (4).

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de las expresadas pruebas.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En

(1) Se expresará con claridad el Centro, Dependencia, Establecimiento o Servicio donde presta sus servicios.

(2) Quienes no posean la titulación correspondiente por no haberse exigido en el momento de haber sido contratado, lo harán constar expresamente.

(3) Ser español. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

(4) En aquellas convocatorias donde se exija algún requisito especial, bien de tiempo de servicios u otra circunstancia, se hará constar en este apartado.

(G.—3.346)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1979, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle del polígono 43 del Plan Especial de la avenida de la Paz, redactado por la Sección de Planeamiento de Iniciativa Oficial, debiendo ser sometido a información pública y posteriormente elevado a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para su sanción definitiva.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo for-

mular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de abril de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.547)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "ALMACENISTAS DE PATATAS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo de "Almacenistas de Patatas", concertado por la Asociación Profesional Provincial de Almacenistas y Distribuidores de Patatas de Madrid, y por las Centrales Sindicales de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, y

Resultando que es remitido a esta Delegación el texto del precitado Convenio elaborado por la Comisión Deliberante del mismo en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas, y que asimismo se ajusta al contenido de los Reales Decretos-leyes de 25 de noviembre de 1977 y 26 de diciembre de 1978.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo de "Almacenistas de Patatas", sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5.º y 7.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977.

Asimismo aquellas empresas que se encuentren en los supuestos que contempla el artículo 10 del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, deberán notificar a esta Delegación en el plazo de quince días su no aceptación al Convenio de referencia.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL "COMERCIO DE LA PATATA"

Artículo 1. Ambito funcional.—El presente Convenio será de aplicación a todas las empresas de "Almacenistas de Patatas", reguladas por la Ordenanza Laboral de Comercio de 24 de julio de 1971.

Art. 2. Ambito territorial.—Será de obligada observancia para todas las empresas que radiquen en Madrid y su provincia, así como sus trabajadores.

Art. 3. Ambito temporal.—La duración del presente Convenio será de un año, contado a partir del día 1 de enero de 1979 hasta el 31 de diciembre del mismo año, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Art. 4. Condiciones más beneficiosas.—Por ser condiciones mínimas las establecidas en el presente Convenio, habrán de respetarse las mejoras económicas o de otra índole que vengyan implantadas por disposición legal o costumbre inveterada cuando resulten en su conjunto más beneficiosas para el trabajador.

Las mejoras económicas pactadas en el presente Convenio no podrán ser absorbidas por las que de carácter voluntario

vengyan abonando las empresas a la entrada en vigor del mismo.

Art. 5. Garantía "ad personam".—Se respetan las situaciones personales que globalmente excedan del pacto en su contenido económico, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Art. 6. Vacaciones.—El personal disfrutará de treinta días naturales retribuidos anualmente, con independencia de la categoría profesional de cada trabajador. Se disfrutarán en la época que de común acuerdo fijen el empresario y el trabajador, dando preferencia al personal por orden de antigüedad. A solicitud del trabajador o empresario se podrán disfrutar en períodos de quince días, previo acuerdo de ambas partes.

Tanto la parte empresarial como el trabajador, pueden ambas de acuerdo fijar el momento exacto del comienzo de las mismas con tres meses de antelación. No podrán iniciarse en día víspera de festivo.

Art. 7. Se establece un puente anual para los trabajadores del sector que será fijado libremente en cada empresa y no será recuperable.

Art. 8. Jornada laboral.—Será de cuarenta y cuatro horas semanales, según las disposiciones de carácter legal vigentes; no obstante, se respetarán las jornadas inferiores que pudieran venir establecidas por disposición legal o costumbre inveterada.

Art. 9. Jubilación.—A partir del 1 de enero de 1979, la edad de jubilación voluntaria con el 100 por 100 del salario será a los sesenta y cuatro años. Al producirse dicha jubilación, todo trabajador afectado por este Convenio la empresa abonará una mensualidad real completa por cada diez años que haya prestado servicios en la misma, sin que pueda calcularse las fracciones de tiempo a estos efectos.

Art. 10. Enfermedad y accidentes.—En los casos de enfermedad o accidentes debidamente acreditados por la Seguridad Social, la empresa completará la prestación económica de ésta desde el día de comienzo de dicha prestación hasta el 100 por 100 del salario real del trabajador, durante el tiempo que permanezca en situación de incapacidad laboral transitoria hasta los dieciocho meses.

Art. 11. Uniformes y prendas de trabajo.—A los trabajadores comprendidos en el presente Convenio se les proveerá obligatoriamente por parte de las empresas de uniformes o prendas de trabajo en concepto de útiles de trabajo para la realización de las distintas y diversas actividades del trabajador.

Art. 12. Servicio militar.—Los trabajadores que estén cumpliendo el servicio militar, percibirán las pagas extraordinarias establecidas en este Convenio.

Art. 13. Maternidad.—Las trabajadoras tendrán derecho, al menos, a un período de descanso laboral de seis semanas antes y ocho después del parto. El período posnatal será en todo caso obligatorio y a él podrá sumarse, a petición de la interesada, el tiempo no disfrutado antes del parto.

Asimismo, tendrán derecho a una pausa de una hora en su trabajo, que podrán dividir en dos fracciones, cuando la destinen a la lactancia de su hijo menor de nueve meses.

La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal de media hora.

Art. 14. Retribuciones.—Con el carácter de salario base mínimo, se establecen las retribuciones que se especifican en la siguiente tabla salarial:

Table with 2 columns: Categorias and Bases. Includes rows for Ayudantes titulados, Jefe administrativo, Jefe sección mercantil, etc., with corresponding salary values.

Categorías	Bases
Oficial de 1. ^a chófer	25.000
Oficial de 2. ^a chófer	24.000
Mozo especializado	23.000
Envasadora	23.000
Cosedora de sacos	23.000
Cobrador	23.000
Ordenanza	23.000
Mozo	23.000
Limpieza (jornada)	23.000

Art. 15. Antiguiedad.—Todo el personal afectado por el presente Convenio disfrutará de aumentos por años de servicio, consistentes en bienes, cuyo valor será del 2,5 por 100. Dichos bienes serán de aplicación para todas las categorías laborales, computándose los mismos desde el ingreso en la empresa, sin limitación en cuanto al número. La base de retribución será la tabla salarial del artículo anterior.

Art. 16. Pagas extraordinarias.—La totalidad de los productores afectados por este Convenio, percibirán anualmente una gratificación extraordinaria en el mes de julio y otra en diciembre. Dichas gratificaciones consistirán cada una de ellas en el importe total de una mensualidad, comprendido incluso el plus voluntario, si lo hubiese.

La gratificación extraordinaria del mes de julio se hará efectiva el día 15 de dicho mes y la correspondiente a diciembre se abonará el día 20 del mismo.

Asimismo los productores afectados por este Convenio percibirán, en función de las ventas o beneficios, una paga el día 30 de marzo por el importe total de una mensualidad referida al ejercicio anterior.

Art. 17. Dietas.—A los trabajadores que por necesidades de la empresa y por orden de la misma tengan que desplazarse fuera del término municipal donde esté situado el centro de trabajo, les responderán las siguientes sumas en concepto de dietas:

- a) Pernocando: 1.000 pesetas diarias.
- b) Sin pernoctar, pero comiendo fuera de su domicilio por razones de trabajo: 600 pesetas diarias.

Los viajes de ida y vuelta serán de cuenta de las empresas.

DISPOSICIONES GENERALES

Vigilancia y cumplimiento.—Queda encomendada la interpretación y vigilancia del cumplimiento del Convenio a una Comisión Paritaria formada por cuatro miembros de la Asociación Profesional Provincial de Almacenistas y Distribuidores de Patatas de Madrid y cuatro miembros de las Centrales Sindicales de C. O. O. y U. G. T.

La competencia de esta Junta se limitará exclusivamente a entender las cuestiones que pudieran suscitarse respecto a interpretación y cumplimiento de las normas convenidas, emitiéndose las correspondientes decisiones.

DISPOSICION FINAL

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la ley de Contratos de Trabajo, Ordenanza de Comercio y ley de Relaciones Laborales, así como las demás disposiciones de carácter general en cuanto sean aplicables al presente Convenio.

El presente Convenio Colectivo lo suscriben, por una parte, la Asociación Profesional Provincial de Almacenistas y Distribuidores de Patatas de Madrid, y de otra, las Centrales Sindicales C. O. O. y U. G. T.

En Madrid, a 10 de marzo de 1979. (G. C.—4.511)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 16 del mes de abril de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de Costaña, Mejorada del Campo y San Fer-

nando de Henares", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Términos municipales que se indican y asociación de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Manuel Muelas Peña.
- J. J. Martínez Ramos.
- J. M. Quintana.
- L. W. Lowerberg.

(G. C.—4.243)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 20 del mes de abril de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Cuadros y Mandos de Standard Eléctrica, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Antonio Rodríguez García.
- Fernando Montejo Guerrero.
- Luis García Cano.

(G. C.—4.244)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 23 del mes de abril de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de la Galería de Alimentación de San Cristóbal de los Angeles", cuyos ámbitos territorial y profesional son: El domicilio de la galería y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Gregorio López.
- Manuel Cuevas.
- Enrique Sánchez Migallón.
- Mariano Hernando Vadillo.
- Basilio Veha Montoya.

(G. C.—4.245)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 20 del mes de abril de 1978 ha sido presentada la variación que se indica a continuación en los Estatutos depositados en esta Oficina, de la Organización Profesional denominada "Asociación de Salas de Fiestas, Folklore y Variedades de Madrid", consistentes en modificación del artículo tercero, quedando redactado en la siguiente forma:

(1) El domicilio social se establece en avenida de José Antonio, núm. 44, cuarto, con independencia de la ubicación de distintas dependencias y locales que pudiera acordar la Junta Directiva para el mejor desenvolvimiento.

(2) Nombramiento de nueva Junta Directiva:

- Rafael Verdasco Ruiz.
- Carlos Mendoza Millán.
- Manuel López Enciso.
- Joaquín Herráiz Carrascosa.
- Daniel Dorado Ortega.
- Eduardo Berben Hernández.
- José Antonio Gil Martín.
- Alfonso Esteve Ulloa.
- Tomás Paredes Romero.
- Enrique López Vidal.
- Francisco Meléndez de Rivera.

Cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica.

(G. C.—4.246)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Mutualidad Laboral de Agua, Gas y Electricidad por la que se anuncia subasta para la venta del piso de su propiedad que se cita.

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 24 de marzo del presente año, se autoriza a esta Mutualidad la venta del piso de su propiedad que se relaciona a continuación, por lo que se anuncia la pública subasta para

la enajenación del mismo, cuyas características se detallan a continuación:

Piso segundo A o exterior izquierda. Situación, O'Donnell, núm. 42, Madrid-9. Superficie aproximada en metros cuadrados, 120,95. Importe tipo, 6.652.250 pesetas.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad Laboral de Agua, Gas y Electricidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad Laboral de Agua, Gas y Electricidad, sita en la calle de O'Donnell, número 42, de Madrid.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de abril de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.247) (O.—21.634)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Primera Jefatura Regional de Carreteras División Regional de Actuación Administrativa

EDICTO

PAGO DE EXPROPIACIONES

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto dos, de la ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, Ala Norte, planta quinta.

Madrid, mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Buitrago de Lozoya (Madrid).

Obras: CN-I de Madrid a Irún, puntos kilométricos 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo: San Agustín al límite de la provincia de Segovia.

Clave: I-M-461.

Día: 18 de mayo de 1979.

Hora: Diez treinta.

Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras (M. O. P. U.), quinta planta.

Parcelas: 57 y 51/67.—Nombre y apellidos: Doña María Paz Sanz Imaz y otros. Importe: 95.000 pesetas.

Total: 95.000 pesetas.

(G. C.—4.708)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Nicomedes Fernández Arribas, con domicilio en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Guadarrama, número 43, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para construir un pontón sobre el arroyo de la Revierta, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid),

con destino a acceso de parcela de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 100.050/79.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pontón de 2,50 metros de luz libre y 1,80 metros de altura, sobre el que discurrirá una calzada para vehículos ligeros de cinco metros de ancho. La obra se proyecta de acuerdo a la Colección Oficial de Puentes de tramo recto, de pequeña luz, para carreteras locales, de Fernández Casado.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—4.241) (O.—21.639)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Esteban Díaz Riaza.

Domicilio: Carretera de Quijorna, 4, Villanueva de la Cañada (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 100.

Cauce: Arroyo de la Fuente.

Tramo: De 200 metros, situado a 30 metros aguas abajo de la Casa Villafranca Balbino, terminando a los 230 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Villanueva de la Cañada (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 180.025/79.)

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—4.303) (O.—21.640)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Esteban Díaz Riaza.

Domicilio: Carretera de Quijorna, 4, Villanueva de la Cañada (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 100.

Cauce: Arroyo Juncal.
Tramo: De 300 metros, situado a 10 metros aguas abajo de la Vereda Comago, terminando a los 310 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Villanueva de la Cañada (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 180.024/79.)

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.
(G. C.—4.304) (O.—21.641)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
AUTORIZACION PARA EXTRACCION
DE ARIDOS**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcelino del Olmo Elvira.

Domicilio: Nuestra Señora del Pilar, número 21, Alcobendas (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: De 1.390 metros, situado a 200 metros aguas abajo del puente de Viñuelas, terminando a los 200 metros aguas arriba del puente de la autovía.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 180.029/79.)

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.
(G. C.—4.305) (O.—21.642)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: "Unión Eléctrica, S. A.", "Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A." y "Energía e Industrias Aragonesas, S. A." (Central Nuclear de Trillo).

Con domicilio en: Calle Capitán Haya, número 53, Madrid.

Representadas por: Don José Gómez Alegre.

Con domicilio en: Plaza de Roma, número 16, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento del poblado y necesidades para las obras.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 40.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cifuentes.

Término municipal en que radican las obras: Trillo (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref.: 15.193/79.)

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.
(G. C.—4.306) (O.—21.643)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1979, aprobó inicialmente y para el caso de que se produjeran durante el preceptivo trámite de información pública reclamaciones, también provisional y definitivamente, la modificación del Plan Parcial de Ordenación del Poblado Dirigido de Orcasitas, incoado por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, mediante resolución del día 21 de marzo de 1979, ha resuelto ordenar la publicación de la citada modificación en base a que no se ha formulado alegación alguna en el trámite de información pública al que fué sometido el expediente y en cumplimiento del acuerdo número 5/79 adoptado por la Comisión del Area.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—4.307) (O.—21.644)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1974, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización para el desarrollo del Plan Parcial del "Conjunto Residencial Rascafría", en el término municipal de Rascafría, promovido por don José Manuel Bas Echaves, en nombre de "Inmobiliaria Rascafría".

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 24 de febrero de 1978, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras

Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—4.308) (O.—21.645)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización "Aymayr", en el término municipal de San Martín de la Vega, promovido y remitido por don Manuel Humanes Matilla.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 19 de abril de 1979, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—4.309) (O.—21.646)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
CANAL DE ISABEL II
INFORMACION PUBLICA**

El "Proyecto número 12.609 de unión de testeros de Ø 500 milímetros en la carretera de Las Rozas a Majadahonda (zona de la Urbanización Bahía Blanca)", redactado con fecha 7 de marzo de 1979, ha sido aprobado técnicamente por el Canal de Isabel II.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares y entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número 125, desde las diez horas (10) hasta las trece (13), todos los días laborables y también en el Ayuntamiento de Majadahonda, facilitándose, durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (División de Arterias y Colectores) los datos relativos al mencionado proyecto.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto comprende la instalación de una tubería de fundición dúctil de 500 milímetros de diámetro, enterrada en excavación practicada en el terreno y cubierta con terraplén de abrigo.

La distancia entre la arista exterior de la carretera de Las Rozas a Majadahonda y la tubería será de ocho metros.

La instalación de tubería, en longitud de 254 metros, afecta a terrenos de la Urbanización "Bahía Blanca".

Término municipal afectado: Majadahonda.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Director general, R. Urbistondo.
(G. C.—4.310) (O.—21.647)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
Anuncio de concurso para adquisición de 68 estaciones repetidoras, 68 bases, 102 móviles y 170 portátiles y material complementario con destino al Servicio de Transmisiones de la Dirección General de Seguridad.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (Rey Francisco, número 21, tercero, Madrid).

Segundo. El precio límite de adquisición asciende a sesenta y nueve millones novecientos mil (69.900.000) pesetas y la fianza provisional a un millón trescientas noventa y ocho mil (1.398.000) pesetas.

Tercero. Pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo quinto del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del cuarto día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la Mesa de Contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Director general, Mariano Nicolás García.
(G. C.—4.240) (O.—21.633)

AYUNTAMIENTOS

PERALES DE TAJUÑA

Por parte de don Lorenzo Sánchez Ramos se ha solicitado licencia para instalar taller de chapa y pintura de automóviles en la finca número 151 de la calle Mayor Alta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 25 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.623) (O.—21.787)

ALCORCON

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1979, a la vista del expediente, aprobó la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso en propiedad a las plazas de Administrativos de Administración General:

Admitidos

- D. José Angel de Dios Guzmán.
- Leandro Martín Gómez.
- Timoteo Monge Ibáñez.
- Celso Pérez del Prado.
- Mauricio del Río Llorente.

Excluidos

- D.ª María del Carmen Amorós Vegas.
- D. Pablo García López.
- D.ª Pilar García Peón.
- Pilar Herranz Palomo.
- D. Guillermo Martín González.
- D.ª Magdalena Romero Alvarez.
- D. Jesús Rueda Rosendo.
- Angel Ramón Toledano Serrano.
- Julio Martín Sánchez.

Asimismo se declara constituido el Tribunal de la siguiente forma:

Presidente

El Presidente de la Corporación o Concejál en quien delegue.

Vocales

Don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Administración General, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Eusebio Cortés - Bretón Sierra, como titular, y don José Antonio Carro Martínez, como suplente, Profesores del Instituto de Estudios de Administración General, en representación del Profesorado Oficial.

Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de la Corporación.

Secretario

Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Las citadas pruebas se celebrarán el día 5 de junio del corriente, a la diecisiete treinta horas, en el Salón de Sesiones del propio Ayuntamiento. Se ruega a los señores opositores vengán provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Alcorcón, 10 de abril de 1978. — El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.
(G. C.—4.255) (O.—21.595)

SAN MARTIN DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1978, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan:

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 18 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.160) (O.—21.518)

ARGANDA DEL REY

Bases de la convocatoria de pruebas restringidas selectivas, al amparo del Real Decreto 263/1979.

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de Conserje de Grupos Escolares, ocupada por un contratado que desempeña las funciones propias de la plaza, perteneciente al Grupo de Administración General, Subgrupo D) Subalternos, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones concedidas conforme a la legislación vigente.

2.ª Condiciones del aspirante. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Haber prestado servicio como Conserje en edificios del Ayuntamiento de esta Villa, con anterioridad al 1 de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y continuar haciéndolo en la fecha de la publicación del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Instancia, forma y plazo de presentación. — La instancia solicitando tomar parte en la oposición, en la que el aspirante debe manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se compromete a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirá al Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro General de ésta, debidamente reintegrada, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La instancia también podrá presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por el aspirante al presentar la instancia.

También habrá de acompañarse a la instancia, para acreditar la condición a) de la base 2.ª, certificación de los extremos contenidos en ella, y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con la misma anterioridad del apartado b).

4.ª Admisión del aspirante. — Expirado el plazo de presentación de la instancia, la Presidencia de la Corporación aprobará la admisión o no del aspirante, haciéndolo público mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que definitivamente se admitirá o excluirá al aspirante, y que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o un miembro electivo de la misma.

Vocales: El Jefe o un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición. — Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.ª Ejercicios de la oposición. Primero. a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental en el plazo máximo de veinte minutos.

Segundo. Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

8.ª Calificación. — La calificación de los ejercicios se hará conjuntamente, otorgando hasta un máximo de diez puntos por cada miembro del Tribunal, siendo la calificación definitiva el cociente entre los miembros que lo compongan. El opositor será suspendido de no alcanzar un mínimo de cinco puntos.

9.ª Propuesta de nombramiento, presentación de documentación y nombramiento. — Terminada la calificación del aspirante, el Tribunal publicará su resolución y elevará el expediente a la Presidencia de la Corporación, en caso de resultar aprobado el opositor, quien deberá presentar en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la

propuesta formulada por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez efectuado el nombramiento por la Corporación, el opositor deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de notificación del nombramiento; de no hacerlo en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Arganda del Rey, 5 de marzo de 1979. El Secretario (Firmado).
(G. C.—4.256) (O.—21.596)

Bases de la convocatoria de pruebas restringidas selectivas, al amparo del Real Decreto 263/1979.

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de Perito Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones concedidas conforme a la legislación vigente.

El funcionario nombrado no devengará honorarios profesionales por confección de proyectos o dirección e inspección de servicios e industrias, etc., a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 del citado Decreto y demás normas vigentes sobre la materia.

El cargo será incompatible con cualquier otro del Estado, provincia o municipio, y con la realización de trabajos de su competencia profesional dentro de este término municipal, por sí o por persona interpuesta.

2.ª Condiciones del aspirante. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Haber prestado servicio como Perito Industrial en este Ayuntamiento, con anterioridad al 1 de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y continuar haciéndolo en la fecha de publicación del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Instancia, forma y plazo de presentación. — La instancia solicitando tomar parte en la oposición, en la que el aspirante debe manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se compromete a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirá al Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro General de ésta, debidamente reintegrada, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La instancia también podrá presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por el aspirante al presentar la instancia.

También habrá de acompañarse a la instancia, para acreditar la condición a) de la base 2.ª, certificación de los extremos contenidos en ella, y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con la misma anterioridad del apartado b).

4.ª Admisión del aspirante. — Expirado el plazo de presentación de la instancia, la Presidencia de la Corporación aprobará la admisión o no del aspirante, haciéndolo público mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que definitivamente se admitirá o excluirá al aspirante, y que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — Estará constituido en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, además de un representante del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Su composición nominativa se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª Fecha de las pruebas. — Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.ª Contenido de las pruebas. — Las pruebas selectivas consistirán en dos ejercicios:

El primero, desarrollo, por escrito, en el plazo máximo de una hora, de cualquiera de los temas siguientes, señalados por el Tribunal:

1. Objeto del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.— Clasificación de las actividades y su definición.

2. Competencia respecto a las actividades de: El Alcalde, el Ayuntamiento, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y el Gobernador civil.

3. Procedimiento para la concesión de licencias: Tramitación municipal. — Intervención de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. — Sanciones.

4. Conocimiento de las leyes de Protección Ambiental y de recogida de residuos locales urbanos.

5. Conocimiento de los Reglamentos electrotécnicos de baja tensión, recipientes a presión y espectáculos públicos.

6. Organización municipal. — Ayuntamiento. — Comisión Permanente. — El Alcalde. — Otras Comisiones.

7. Los funcionarios de Administración Local. — Derechos y deberes.

El segundo, contestación oral, en el plazo máximo de media hora, a cuestiones planteadas por el Tribunal relativas al tema: Contaminación atmosférica, sonora y de aguas. Su prevención y control.

8.ª Calificación. — Será conjunta para los dos ejercicios, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la calificación resultante el cociente de dividir el total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo suspendido el opositor en caso de no obtener el mínimo de cinco puntos.

9.ª Propuesta de nombramiento, presentación de documentación y nombramiento. — Terminada la calificación del aspirante, el Tribunal publicará su resolución y elevará el expediente a la Presidencia de la Corporación, en caso de resultar aprobado el opositor, quien deberá presentar en la Secretaría de la Cor-

B. O. P.

poración, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta formulada por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez efectuado el nombramiento por la Corporación, el opositor deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de notificación del nombramiento; de no hacerlo en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, adoptando los acuerdos pertinentes en lo no previsto en estas bases.

Arganda del Rey, 30 de marzo de 1979. El Secretario (Firmado). (G. C.—4.257) (O.—21.597)

TORREJON DE ARDOZ

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano, en la calle Silficio, sin número, "Parque de Cataluña".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 9 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.217) (O.—21.584)

Doña María Luisa Ortiz Pereda solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Silficio, con vuelta a Acacia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 9 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.219) (O.—21.586)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1974, el Proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector Norte de Torrejón, "Polígono Loreto", promovido por "Promotora Navarra, S. A.", se expone al público por el plazo de un mes, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo y artículo 138 del Reglamento de Planeamiento.

Torrejón de Ardoz, a 17 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.218) (O.—21.585)

LEGANES

Habiendo solicitado la empresa "Caber. Sociedad Anónima" la devolución de la fianza definitiva impuesta por la adjudicación de las obras de intersección de la autovía de circunvalación Norte, con la calle del Río Duero, paso sobre el Ferrocarril y avenida del Dos de Mayo, de esta localidad, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Leganes, 17 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.220) (O.—21.587)

ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Don Francisco Ayora López. — Oficina de contratación de limpiezas, en la avenida de España, número 3.

Doña Carmen Martínez Collar. — Mercería, perfumería y artículos de limpieza, en la calle de León XIII, número 4.

"Oide, S. A." — Venta por menor de artículos de deportes, en la plaza de la Moraleja, sin número.

Don Angel Albéndez Montalbán. — Venta por menor de electrodomésticos, en la calle de La Cruz, número 8.

"Comercial Cetrera, S. A." — Ferrería, venta menor, en la calle de Ramón Fernández Guisasola, número 22.

Doña Fabriciana Aranda González. — Frutería-verdulería, venta menor, en la calle de Sandaljo Aguado, número 1.

Doña Judith Vera Fernández-Espinosa. Mercería, venta menor, en la calle de Andrés Rodríguez Perdiguero, número 2.

Doña María Isabel Muñoz Aguado. — Gabinete psicológico, en la calle Codo, número 8, segundo.

Don Antonio Gómez Gómez. — Recogida de avisos y reparación de electrodomésticos, en la calle Miraflores, número 16.

Don Manuel Torres Conde. — Frutas, verduras y hortalizas, venta menor, en el paseo de la Chopera, número 3, puesto número 25.

Don Manuel Borrego Trigo. — Montaje manual de letreros luminosos, en la calle de Onésimo Redondo, número 5.

Don Moisés Santamaría Sánchez. — Venta sellos, billetes, monedas, medallas, etcétera, en la calle de José Antonio, número 29.

Don Julián Núñez Núñez. — Venta y montaje manual de cristales, en la calle del Tajo, número 6.

Don Rafael S. Ortiz Calzadilla. — Centro de asesoramiento y estudios, en la calle de José Antonio, número 23, local número 2.

Doña Mercedes Saboya Cano. — Venta menor de vinos y licores, en la calle de Isaac Albéniz, número 15.

Don Carlos Martín Hernández. — Venta menor de maquinaria, accesorios, etcétera, en la calle de Mariano Sebastián Izué, número 25.

Don Marcial Gómez Fernández. — Venta menor frutos secos, en la calle M. de la Valdavia, número 52.

Don José Antonio Morera Rivero. — Venta menor de frutas y verduras, en el paseo de la Chopera, número 3, puesto número 52.

Don Tomás Eguña López. — Ultramarinos, venta menor, en la calle de Isaac Albéniz, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 18 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.223) (O.—21.590)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (415): "Arregal, S. A." Actividad: Fabricación de artículos de regalo.

Emplazamiento: Calle Sierra Segura, número 7.

Titular (414): Don Manuel Rueda Morales.

Actividad: Bar-restaurante. Emplazamiento: Carretera de Ajalvir a Estremera, Km. 12.100.

Titular (413): "Sociedad Anónima de Maquinaria Fenwick" ("S. A. M. Fenwick").

Actividad: Taller y almacén de carretillas elevadoras.

Emplazamiento: Calle Sierra Morena, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 19 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.224) (O.—21.591)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Actividad: Carpintería mecánica. Emplazada: Calle Sierra Guadarrama, número 20.

Propiedad: "Ventanas, Madera y Aluminio, S. A." ("Vemayal, S. A.").

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 18 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.278) (O.—21.606)

FUENLABRADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de noviembre de 1978, la imposición de contribuciones especiales para la primera fase de las obras del colector general y estación depuradora de aguas residuales de Getafe, Parla, Pinto, Humanes y Fuenlabrada, por un importe de 3.961.842 pesetas, a satisfacer por la zona industrial beneficiada.

Se exponen al público durante el período de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Autoridad ante la que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 15 de abril de 1979.—El Alcalde, Damián Naranjo. (G. C.—4.225) (O.—21.592)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar e derecho, se hace público, e cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 14 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Alcázar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1978, que resolvió reclamación número 8.903/75, promovida contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, recaído en el expediente número 12.234/74, incoado por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Arbitrio de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 297 de 1979.

Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.188)

Providencia de 14 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Mutuality Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, que resolvió reclamación número 483/75, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el Arbitrio de Plusvalía, referencia P. V. 56.080/72, pleito al que ha correspondido el número 305 de 1979.

Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.189)

Providencia de 16 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Mutuality Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, dictado en reclamación número 583/75, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid, en expediente P. V. 56.096/70, por Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 298 de 1979.

Madrid, a 16 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.184)

Providencia de 16 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Mutuality Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, dictado en reclamación número 577/75, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expediente 56.074-76-77/70, por Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 300 de 1979.

Madrid, a 16 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.206)

Providencia de 16 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Mutuality Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, dictado en reclamación número 481/75, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en expediente 56.078/70, por el Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 304 de 1979.

Madrid, a 16 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.208)

Providencia de 20 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 1/76, promovida por "Cooperativa Cristo del Humilladero", sobre exacción del Arbitrio de Plusvalía, con relación a la finca sita en la calle Martín Cruz, con vuelta a Nueva Zelanda, pleito al que ha correspondido el número 324 de 1979.

Madrid, a 20 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.438)

Providencia de 20 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 8.507/75, promovida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", sobre exacción del canon de control de la calidad por las obras de canalización realizadas en las calles de Víctor Belaunde, paseo de La Habana, Francisco Suárez y otras, pleito al que ha correspondido el número 326 de 1979.

Madrid, a 20 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.439)

Providencia de 21 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones números 9.961/75 y 4.132/76, promovidas por la "Compañía Telefónica Nacional de España", sobre exacción del canon de control de la calidad a las obras realizadas en la calle Ríos Rosas (segunda fase), pleito al que ha correspondido el número 328 de 1979.

Madrid, a 21 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.440)

Providencia de 21 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación números 4.832 y 9.736 del año 1976, promovidas por la firma "Estacionamientos Urbanos, S. A.", sobre exacción de Arbitrios por el concepto de Alcantarillado, con relación al subterráneo sito en la calle Montalbán, A-01, pleito al que ha correspondido el número 343 de 1979.

Madrid, a 21 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.436)

Providencia de 21 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación números 5.143 y 9.738 del año 1976, promovida por la entidad "Estacionamientos Urbanos, S. A.", sobre exacción por el Arbitrio sobre Alcantarillado, con relación al subterráneo sito en la avenida de Felipe II, pleito al que ha correspondido el número 341 de 1979.

Madrid, a 21 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.430)

Providencia de 24 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del

excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó reclamación número 2.184/74, promovida por la entidad "Estacionamientos Parma, S. A.", sobre Arbitrio de Alcantarillado, en relación al subterráneo sito en la calle de Velázquez, A-1, pleito al que ha correspondido el número 357 de 1979.

Madrid, a 24 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.431)

Providencia de 24 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que resolvió reclamación números 4.647 y 4.648 del año 1975, promovida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", sobre exacción por canon control de calidad, con relación a las obras realizadas en las calles de Juan Duque, Segovia, plaza de Legazpi y otras, pleito al que ha correspondido el número 355 de 1979.

Madrid, a 24 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.432)

Providencia de 24 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamaciones números 5.047, 5.480 y 9.737/76, promovidas por "Estacionamientos Urbanos, S. A.", sobre exacción por concepto de Alcantarillado, con relación al subsuelo sito en la plaza de España, pleito al que ha correspondido el número 340 de 1979.

Madrid, a 24 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.565)

Providencia de 24 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 3.766/76, promovida con la "Compañía Telefónica Nacional de España", sobre el canon de control de la calidad, con relación a las obras realizadas para la canalización de las calles Martínez Orio, carretera de San Martín de la Vega, Urbanización "Virgen de la Esperanza", San Dalmacio y San Norberto, de la zona San Cristóbal, pleito al que ha correspondido el número 344 de 1979.

Madrid, a 24 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.567)

Providencia de 24 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamaciones números 4.511 y 4.937/76, promovidas por la

"Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", sobre exacción por el canon de control de la calidad por la canalización de la calle de Balbina Valverde y paseo de La Habana, pleito al que ha correspondido el número 342 de 1979.

Madrid, a 24 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.568)

Providencia de 23 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que resolvió reclamación número 2.183/74, promovida por la entidad "Estacionamientos Parma, S. A.", sobre exacción por alcantarillado, con relación al subterráneo sito en Velázquez, número 2, pleito al que ha correspondido el número 353 de 1979.

Madrid, a 23 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.437)

Providencia de 26 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamaciones números 5.087 y 5.088/75, promovidas por la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", sobre exacción del canon de control de la calidad, por obras realizadas en la avenida del Generalísimo, plaza Juan Sorolla, General Aranz, Marqués de Portugalete y otras, pleito al que ha correspondido el número 354 de 1979.

Madrid, a 26 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.633)

Providencia de 8 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Proveedores de Industrias Cárnicas, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1978, dictado en reclamación número 5.328/76, contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario de 23 de abril de 1976, en recurso sobre aplicación de índices del Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios, ejercicio de 1970, pleito al que ha correspondido el número 864 de 1978.

Madrid, a 8 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.883)

Providencia de 8 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Las Torres de Aluche, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1978, dictados en reclamaciones números 10.420/75 y 10.442/75, contra liquidaciones giradas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 1.030 de 1978.

Madrid, a 8 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.884)

Providencia de 9 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de el "Banco Latino, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 14 de diciembre de 1978, que resolvió recurso de alzada números R. G. 545-2-75 y R. S. 183-75, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1975, recaído en reclamación número 6.178/74, relativa a liquidación número T. 2627/74, por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales por el concepto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 195 de 1979.

Madrid, a 9 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.875)

Providencia de 12 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Iberbival, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1978, dictado en reclamación número 3.286/75, acumulada con la 9.984 del año 1976, contra liquidación girada por Contribución Territorial Urbana del segundo semestre de 1974 a la finca "A14" de la calle de Ribadavia y del año 1976, pleito al que ha correspondido el número 274 de 1979.

Madrid, a 12 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.885)

Providencia de 12 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Mutualidad Laboral de Industrias Químicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, dictado en reclamación núm. 2.527 del año 1976, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 50.730/73 por el Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 282 de 1979.

Madrid, a 12 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.964)

Providencia de 12 de marzo de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Mutualidad Laboral de la Construcción se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, dictado en reclamación núm. 6.521/75, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 51.601/73 por el Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 280 de 1979.

Madrid, a 12 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.011)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Bebidas Carbonicas Españolas, Sociedad Anónima" (BECAESA), contra don Ceferino León Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un camión "Barreiros", M-836.885. Valor 70.000 pesetas.

Un camión "Avia", TO-30.560. Valor 25.000 pesetas.

Que los que quieran tomar parte en la subasta podrán pujar indistintamente por cada uno de los vehículos reseñados.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.266)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid y Juez especial nombrado para apremio de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en la causa penal número 171/69, por los delitos de falsedad y estafa, proveído acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria y cumpliendo carta-orden de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la empresa "Matesa", en España y sus patentes, domiciliada en avenida de Marcelo Celayeta, número 75, de Pamplona, y calle Alava, números 94 y 96, de Barcelona, como una unidad patrimonial en funcionamiento, teniendo en cuenta que al no ser la empresa en nuestro sistema jurídico un objeto unitario de derecho, su transmisión implica la enajenación colectiva de los variados elementos que componen la misma, cada uno según sus peculiaridades normativas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en el nuevo edificio de la plaza de Castilla, piso segundo, digo, primero, el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, y doble y simultáneamente en Pamplona, en el Juzgado al que por turno corresponda de dicha capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de subasta es el de 105.813.120,37 pesetas, suma ésta que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo del

remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los bienes integrantes de la empresa que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; títulos y demás documentación con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, quedando a cargo del rematante suplir la falta de los que no exista título de propiedad, practicando las diligencias necesarias para la inscripciones correspondientes.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en los bienes de la empresa, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que serán a cargo del rematante todos los gastos de escritura pública, impuestos, plusvalía e impuesto provincial y demás operaciones de la transmisión.

Sexta. Que la empresa se vende como un conjunto completo, cuyos elementos siguen el mismo destino; que legalmente implica una enajenación colectiva de sus variados elementos, transmisión patrimonial que quedará sujeta a las diversas reglas del Derecho Civil y Mercantil, según la clase de cosas, derechos y obligaciones que sean objeto de la misma.

Séptima. Que por la transmisión de la explotación como realización viva el adquirente será responsable de la continuidad del negocio y las obligaciones nacidas de la propia explotación, quedando subrogado en los contratos en vigor, en las mismas condiciones actuales y, asimismo, todas las relaciones laborales, todo ello según se refleja en el inventario.

Octava. Quedarán transmitidos al rematante todos los derechos y obligaciones, acciones y excepciones que correspondan a la administración de la empresa, comprendiendo activo y pasivo, excepto los créditos concedidos a la sociedad por el Banco de Crédito Industrial y la cuenta acreedora por deducción de gravación fiscal.

Novena. Que la transmisión efectuada por esta subasta implica la renuncia del adquirente a las acciones que pudieran asistirle en virtud de lo dispuesto en el capítulo IV del título IV, libro IV, del Código Civil.

Décima. Que existiendo locales ocupados por "Matesa" en concepto de arrendataria, se hace constar que la aprobación del remate o de la adjudicación, una vez celebrada la subasta, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme ordena el artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, entendiéndose contraídas por el adquirente las obligaciones a que se hace referencia en el artículo 32 del apartado segundo de la misma Ley.

Dado en Madrid, y para su publicación en el diario "El País", a 19 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.143)

(C.—707)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera Seat, S. A." (FINSEAT), representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Ramón García de Leóniz Tallada, domiciliado en esta capital, avenida Lusitana, número seis, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes muebles embargados al demandado, que obran en su poder, en un solo lote:

Un televisor marca "Werner", de 20 pulgadas, con UHF.

Una lavadora automática marca "Fagor", modelo 683-BIO.

Un tresillo de tres plazas y dos sillones, forrados en tela floreada.

Un sillón tapizado en skay color beige.

Una estantería librería de madera, de unos 3 por 2,50, en color, estilo castellano.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cuarenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas, deducido ya el veinticinco por ciento expresado.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.487)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo número novecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima", contra don Manuel Alvarez Vilares, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una retroexcavadora hidráulica marca "Liebherr", número 921-R-1185, tasada en la suma de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder.

Y que el rematante acepta las condiciones de la subasta.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.512)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil seiscientos setenta de mil novecientos setenta y ocho, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Amusco Milla y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cinco millones doscientas sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Parcela número siete, es una parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nam-

broca (Toledo), en superficie de 2.769 metros cuadrados; linda: al Norte, parcelas números cinco y seis; Sur, camino de las Nieves y finca de La Legua; Este, camino de las Nieves y la parcela número seis, y al Oeste, con la finca La Legua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al folio 227 del tomo 622, libro 42 de Nambroca.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.398)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ciento cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de "Esfinge, Española de Finanzaciones Generales, S. A.", contra don Bernardo Joven Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto B de la casa sita en la avenida General Fanjul, número 129, de Madrid. Ocupa una superficie de 63,5 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, medianería con la casa 127 de la misma calle y patio; Sur, piso C y rellano de escalera; Este, fachada, y Oeste, patio piso A y rellano de escalera. Le pertenece por compra en estado de soltero a "Inmobiliaria Carabanchel" el 4 de enero de 1973. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 417, folio 160, finca número 30.538.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento noventa y ocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.397)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número quinientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Reynolds, en nombre de la "Compañía Española de Refrescos, S. A.", contra don Juan Ponce Gallardo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Trescientas cajas de 24 botellas cada una, de un tercio, marca "Lux", vacías.

Un televisor marca "Aspes", de 23 pulgadas.

Una mesa de formica, con tres cajones. Un comedor, compuesto de dos sillones de orejas, de skay, cuatro sillas, dos vitrinas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 200 litros.

Un sillón de mimbre y dos sillas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de cuarenta y tres mil cien pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.360)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos promovidos por doña María Cristina de Rueda Escardo, con su esposo don Pedro Hernández y García Talavera y el Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas provisionales con relación a la mujer casada, al amparo de lo dispuesto en los artículos mil ochocientos ochenta y seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a las partes y al Ministerio Fiscal a la comparencia que determina el artículo mil ochocientos noventa y siete de la mencionada Ley, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de mayo próximo, a las diez horas.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Pedro Hernández y García Talavera, cuyo concreto actual domicilio se ignora, previéndole que deberá comparecer al acto asistido de Letrado y representado por Procurador, y apercibiéndole que caso de no concurrir al mismo seguirán las actuaciones en su rebeldía, sin hacerle otras notificaciones

que las que expresamente determina, y advirtiéndole que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud, se expide la presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.553)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Castillo Olivares, en nombre de "Urruzola, Sociedad Anónima", contra "Industrias Nelson, S. A.", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Dos rodamientos coronas, de giro, marca "Rothe-Rede", referencia KD-062/60/1187/000/0502.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.587)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y siete-L, seguidos a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Angel Navarro Candel, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía seis millones cuatrocientas dieciocho mil seiscientos veinticuatro pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Un trozo de tierra seco en término de Molina de Segura, partido de Polvorista, parte de la hacienda del mismo nombre, de haber 94 áreas y 40 centiáreas, y linda: Levante, en línea de 132 metros y 89 centímetros, porción de la mayor de que ésta es resto, de don Angel Bermejo Gil, calle por medio de ocho metros de anchura; Sur, en línea de 169 metros, con el camino de Fuensanta, ambos caminos abiertos en la finca matriz de que la mayor procede, para servicios de las fincas del mismo origen; Poniente, con camino de Torrealta, de 12 metros de anchura, abierto en la dicha finca matriz, y por el Norte, en línea de 132 metros, con la repetida finca matriz, en faja de terreno de siete metros y 25 centímetros de anchura, a lo largo de este linderro, en la que no podrá edificarse ni cultivarse, intermediando con la carretera Nacional 301 de Madrid - Cartagena. Esta finca tiene sobre toda la extensión de la faja de terreno que es su linderro Norte, derecho de paso de todas clases y libremente, corriendo los gastos de habilitación de paso o pasos por cuenta del dueño de la finca mayor de donde procede. Asimismo, esta finca tendrá derecho de luces y vistas por los cuatro puntos

cardinales. Dentro de esta finca se ha construido las siguientes edificaciones:

Tres naves gemelas, de planta baja, de 45 metros de longitud por 22 metros de anchura, teniendo cada una de dichas naves 990 metros cuadrados. Entre las tres 2.970 metros cuadrados.

Otra nave adosada a uno de los costados de las tres naves, de 15 metros de longitud por 22 metros de anchura, que en total hacen una superficie de 330 metros cuadrados.

Un edificio de planta baja, destinado a oficinas y dividido en varios departamentos, que tiene una superficie de 360 metros cuadrados, o sea, 36 metros de largo por 10 metros de ancho.

Y otro edificio destinado a vivienda para el guarda y comedor, la vivienda para el guarda dividida en varias habitaciones, cocina y cuarto de aseo, y el comedor que consta de una sola nave, tiene de superficie total 320 metros cuadrados. Todas las edificaciones citadas hacen un total de superficie construida de 3.980 metros cuadrados.

La maquinaria que, como emplazada en el descrito inmueble, se relaciona en el acta notarial de 28 de septiembre de 1971, es la siguiente:

Dos fresadoras marca "Gurruchaga", con motor de 2 CV., con sus correspondientes accesorios.

Un torno paralelo-prismático, "Cumbre", modelo 026, con motor de 3 CV., a 220/380 V., con accesorios.

Un torno paralelo-prismático "Cem", de 1,5 metros entre puntos, número 7324, con motor de 3 CV., número 1102784, con accesorios.

Una mandrinadora "Ayce", modelo AC-60, con mesa de 670 por 990 mm., desplazamiento transversal 1.200 mm., sin luneta, con aparato vertical.

Una máquina sierra de cinta sinfín, "Mirabert", para metales, con motor de 1 CV., con soldador por tope endosado y porta lámparas.

Un grupo electro-compresor "ABC", modelo XG/13, con motor de 2 CV., con cabezal y calderín de 100 litros.

Un torno especial de plato, de 2,5 metros, al aire, con adaptaciones especiales para torneer planchas planas, con dispositivo hidráulico para refrigeración de herramientas. Dicho torno se compone de un cuerpo motor con plato y otro cuerpo torno con carro, con motor de 7,5 CV.

Un torno especial de plato, de 1,30 metros, al aire, con adaptaciones especiales para torneer planchas planas, con dispositivo hidráulico para refrigeración de herramientas. Dicho torno se compone de un cuerpo motor con plato y otro cuerpo torno con carro, con motor de 7,5 CV.

Una máquina de inyectar metales, con fuerza de inyección 7.400 kilogramos, pistón de inyectar de 40 mm., dimensiones de los platos 600 por 450 mm., con motor de 15 CV.

Un cepillo de puente, marca "Dye", de 5.000 mm. de curso, de 1.000 por 900 milímetros, con dos motores de 10 CV y 1,5 CV.

Centro de transformación para 150 KVA.

Cuadro general de transformador.

Línea de baja tensión en fuerza y alumbrado.

Acometida comedor y casa de guardia. Acometida alumbrado, fuerza para oficinas y apartamento.

Cuadro general de maniobra.

Línea general de fuerza carpintería.

Línea general de maniobra.

Línea general de fuerza carpintería.

Línea general de pintura y cuarto oscuro.

Línea de fuerza columna de electricidad.

Línea general de fuerza taller mecánico.

Línea general de fuerza mandrinadoras.

Alumbrado y fuerza y enchufes en departamentos taller.

Luz socorro.

Luz vestibulo limpieza, entrada y aseos, pantallas oficinas, alumbrado exterior.

Iluminación interior y talleres.

Línea alta provisional.

Línea general alta tensión.

Líneas provisionales para el montaje de instalaciones de maquinarias y varios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 247 vuelto, tomo 363 del archivo, libro 83 de Molina

de Segura, finca número 11.706, inscripción primera, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día once de junio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes:

Primera

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de once millones quinientas veinte mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—19.523)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Caballero Martín, en representación de don Juan Serrano Yubero, contra "Librerías Soler", propiedad de don José Soler Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, que son los siguientes, señalándose el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas:

Una máquina multicopiadora de la marca "Copin Fax", 1.500.

Cuarenta ejemplares de la Enciclopedia Universal Unali.

Dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, la cantidad de cinco mil seiscientas veinticinco pesetas, importe del diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en plazo de tres días de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.230)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número ochocientos tres de mil novecientos se-

B. O. P.

tenta y ocho-H, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra doña Antonia Martínez París y don Domingo Alcázar, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Piso séptimo A, en la calle Valdebernardo, número 27, de esta capital. Tiene una superficie de 98,78 metros cuadrados y cuota del 2,27 por 100. Linda: por la izquierda, entrando, con zona libre; por la derecha, con la vivienda B, pared medianera; por la espalda o fondo, con zona libre ajardinada, y por su frente, con espacio cerrado mancomunado y hueco de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al libro 1.129, folio 149, finca núm. 82.474.

Tasado en la cantidad de un millón cuatrocientas veintiocho mil ochocientos sesenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día once de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por quien desee tomar parte en el remate.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.275)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis-A, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Federico Albaladejo Bravo-Morata, domiciliado en Padre Xifré, número tres, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-5791-AB. Valorado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintidós de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, por lo menos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos,

del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.478)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, accidentalmente y por enfermedad del titular, Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de la Comunidad de Propietarios de Joaquín Bau, número dos, de esta capital, representada por el Procurador señor Carrión, contra doña Georgia Dutey, en ignorado paradero, y los ignorados herederos de doña Marie E. Morrill, sobre reclamación de cantidad, autos que se encuentran recibidos a prueba por término que finalizará el día dieciocho de mayo próximo, en los que por providencia de esta fecha y en el ramo de prueba de la parte actora y ante su ignorado paradero, se ha acordado citar a dichos demandados por primera vez y con el apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, a fin de que el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de la plaza de Castilla, en esta capital, planta tercera, ala izquierda, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, por medio de edictos.

Y para que conste y sirva para su citación en forma de tales personas demandadas, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.590)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, accidentalmente.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento ochenta y siete-T, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Chrysler Organización Financiera, Sociedad Anónima", en anagrama CO-FIC, representada por el Procurador señor del Valle Lozano (don Manuel), contra don Demetrio Fernández Caballero Díaz Roserón, sobre reclamación de cantidad (trescientas sesenta mil seiscientos cuarenta y seis pesetas), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente,

en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes embargados

Automóvil marca "Chrysler", 180, matrícula M-7522-BF.—Se encuentra depositado en poder de don Francisco Martín Calvo, encerrado en el garaje de la calle Santa Aurea, número ocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.485)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de jura de cuenta, dimanante del juicio ejecutivo número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañabate y Puig Mauri, contra su mandante doña Margarita Prol Díaz, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicha demandada a resultas de este juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el próximo día veinticuatro de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Lavis", de 26 pulgadas, en color, con UHF incorporado, 90.000 pesetas.

Un tocadiscos stéreo marca "Vanguard", tamaño Super Nova "S", 20.000 pesetas.

Dos altavoces de igual marca al anterior reseñado, 6.000 pesetas.

Total: 116.000 pesetas. Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes el de ciento dieciséis mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—19.486)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Torrepista, S. A.", contra don Julio Ruano Refoyo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de junio próximo, en la Sala audiencia

de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos del piso tercero letra F del edificio bloque 16, en Torrejón de Ardoz (Madrid), saliendo a subasta en pesetas 80.000.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.538)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Auto-Herramientas, S. L.", contra don Cipriano Castellanos Merino, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y la rebaja del veinticinco por ciento, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación, una vez cumplidos los trámites previstos en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso correspondientes al local de negocio sito en Barcelona, calle de Valldemosa, número cincuenta y siete, bajos, destinados a taller mecánico, tasados en doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.657)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Asturias, S. A.", contra don Juan Fernández, "Construcciones Metálicas", se ha acordado señalar para la celebración de la subasta de los bienes, cuyo edicto aparece publicado en BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día veintinueve de enero pasado y en su página número siete, y bajo las mismas condiciones y precio de tasación que aparecen en el mismo edicto, señalándose para su celebración el día cuatro de junio próximo, a las once de la ma-

fiara, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.539)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil sesenta de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Pedro Eduardo Burgos Martín, representado por el Procurador señor Alvarez Zancada, contra doña Julia María González Cocho, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Goya, ciento dos, en reclamación de un millón doscientas setenta y seis mil cuarenta y nueve pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día ocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, cuarto piso.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Planta segunda, destinada a vivienda, de la casa número 102 de la calle de Goya. Ocupa una superficie de 261 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, despacho, salón, cinco dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño, dos de aseo y pasillo. Tiene su entrada por las escaleras principal y de servicio. Y linda: al Oeste, en línea de 15 metros 17 centímetros, con la calle de la Fuente del Berro, que es su derecha, entrando en la casa por la calle de Goya, el chaflán de enlace de ambas fachadas forman una línea de cuatro metros; al Norte o frente, en línea de 15 metros 17 centímetros, con la calle de Goya; al Este, o sea, por la izquierda, entrando por dicha calle de Goya, en una línea de 18 metros, con solar propiedad y de los herederos de don Luis de la Marta y Martínez, y al Sur o testero, en una línea de 18 metros, con solar de don Doroteo Bachiller y don José Canellada y otro solar propio de los señores Orcasitas. Por abajo, linda con la planta primera, y por arriba con la planta tercera. En el interior existe un patio de luces de 25 metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje o coeficiente en el total valor de la finca de 10 enteros 139 milésimas por 100.—Inscrita al tomo 362, antiguo 1.068, página 220, finca 8.441.—Tasada en cinco millones noventa y dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas (5.092.155 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.524)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, sustituto Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número novecientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Eugenio Pereda Pereda, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Manuel Ramos Pérez, en situación de rebeldía en el procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, por providencia del día de hoy se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y por el tipo de la tasación pericial, los siguientes bienes muebles embargados:

Un aparato de televisión marca "Philips", de 23 pulgadas y UHF incorporado.

Una lavadora automática marca "Cointra".

Un frigorífico marca "Zoppas", tamaño mediano.

Y un mueble librería, compuesto de tres módulos, con entrepaños y departamentos con puertas.

Tasados pericialmente en veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en la planta cuarta del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital, plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente aparecen valorados los bienes muebles objeto de la misma, o sea, veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas).

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de doña Elvira Algaba, esposa del demandado don Manuel Ramos Pérez, que tiene su domicilio en el piso tercero de la casa número cuatro de la plaza de Tarifa, en esta capital, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.591)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, sustituto Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número quinientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete se siguen autos ejecutivos promovidos por don Fernando Jacobe Gila, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Florentino Jiménez Gutiérrez, en situación de rebeldía, en el procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de hoy y a instancia de la representación de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes muebles embargados, comprendidos en los dos siguientes lotes:

Primero

Un compresor marca "Samur", modelo SBA-4150, aire, eléctrico 4150 1 PM., con motor marca "Barreiros", de 46 CV., número A-24-I, número 2404025, valorado en treinta y dos mil pesetas (32.000 pesetas).

Dos martillos rompedores, modelo Z-60, valorados pericialmente en veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas).

Y un martillo perforador modelo T-18, cuya valoración pericial es la de dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas).

La valoración pericial de los bienes que comprende este lote asciende en total a setenta y dos mil pesetas (72.000 pesetas).

Segundo

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skay negro.

Cuatro sillas de rejilla.

Un televisor marca "Philips".

Un mueble librería con tres cajones en la parte lateral y puertas.

Una mesa de madera, con un solo pie redondo.

Un reloj de pared.

Tres cuadros de paisajes.

Dos lámparas de pie metálico.

Y una mesa de centro, de cristal redondo, con pie metálico.

La valoración pericial total de los bienes comprendidos en este lote, asciende a treinta y ocho mil pesetas (38.000 pesetas).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este referido Juzgado, instalado en la planta cuarta del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, en esta capital, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público la celebración de la misma y haciéndose saber:

Que sirve de tipo para esta primera subasta el de la valoración pericial de los bienes objeto de la misma, o sea, setenta y dos mil pesetas (72.000 pesetas) para el primero de los referidos lotes, y treinta y ocho mil pesetas (38.000 pesetas) para el segundo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para cada uno de los mencionados lotes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la maquinaria objeto de subasta se encuentra depositada en los almacenes que el demandante don Fernando Jacobe Gila tiene en el Polígono Industrial de Los Angeles, carretera de Andalucía, calle de los Herreros, número catorce, de Getafe (Madrid).

Y que el demandado don Florentino Jiménez Gutiérrez aparece como domiciliado en la calle de San Bernardo, número ciento siete, segundo, apartamento doscientos diez, en esta capital.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.626)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don José Fernández López, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el vehículo embargado al deudor, siguiente:

"Seat", 127, M-1273-N, número de motor HB 060415 y bastidor H. F. 008490.

Se encuentra inscrito a nombre del deudor con reserva de dominio a favor de "Sefisa", y consta en la Jefatura de Tráfico solicitud de transferencia a favor de don José Manuel Fernández Vázquez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el depositario es el propio deudor, con domicilio en Móstoles, calle Guadalupe, número dos, piso cuarto B.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.339)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Crecom, S. A.", contra don Feliciano Sáez Caballero, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el vehículo embargado al deudor e inscrito en reserva de dominio a favor de "Sefisa", siguiente:

"Seat" 1.430, matrícula PM-4604-C. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente fué tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del propio deudor, con domicilio en Villamalea (Albacete), Mag. Vardi, cuarenta y tres.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.541)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital,

B. O. P.

en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos ochenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Aidater, S. A.", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Marino López Sánchez, sobre reclamación de trescientas cincuenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Marino López Sánchez, en la calle de Juan Boscán, número treinta y dos, y que son los siguientes:

- 1.—Camión "Barreiros", matrícula M-9623-AT, valorado en la cantidad de trescientas veinte mil pesetas.
- 2.—Camión "Barreiros", matrícula M-6660-AT, valorado en la cantidad de trescientas veinte mil pesetas.
- 3.—Camión "Barreiros", matrícula M-3953-AS, valorado en la cantidad de trescientas veinte mil pesetas.
- 4.—Camión "Pegaso", matrícula M-4934-C, valorado en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.
- 5.—Camión "Pegaso", matrícula M-6159-B, valorado en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.
- 6.—Camión "Pegaso", matrícula M-730.559, valorado en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.
- 7.—Automóvil marca "Seat", matrícula M-8088-W, valorado en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día doce de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos diez mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.444)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio menor cuantía número novecientos siete de mil novecientos setenta y siete-M, ejecución sentencia, seguido a instancia de sociedad "Hisvapox, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Atroyo, contra don Vicente Salas Soto, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, el día veintuno de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

- 1.º Un televisor en color marca "Philips", de 27 pulgadas.
- 2.º Un tréssilo de módulos, de cinco elementos, tapizado en tela de diversos colores.
- 3.º Un mueble librería de 1,50 m. de largo por 1,80 de ancho.

4.º Una mesa de corredor de libro, para seis cubiertos.

5.º Una mesa de centro, de madera color blanco, con tapa de cristal.

6.º Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros de capacidad.

7.º Una lavadora automática marca "Fagor".

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.457)

SAN SEBASTIAN

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo acordado en diligencias preparatorias de ejecución número mil cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho (ejecutivo doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve), seguidas en este Juzgado de primera instancia número dos de San Sebastián a instancia de doña María Angeles Sanz de Acedo Olea, representada por el Procurador don Pedro María Artaiza, contra otros y don Julián Zulueta Abrisqueta, por medio de la presente cito a dicho demandado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que el día dieciocho de mayo, a las nueve treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de practicar confesión judicial de reconocimiento de firma, bajo juramento indecisorio, apercibiéndole de confeso, por tratarse de segunda citación.

Y para que la presente sirva de cédula de citación la expido y firmo en San Sebastián, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial, P. A. (Firmado). (A.—19.592)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez de Distrito número dos de los de esta capital, y en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Juan García Manrubia, en representación de "Ivarte, S. A.", contra doña Gracia Rubio Fernández, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

I

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, y en el precio de dieciséis mil pesetas, en que fueron tasados los siguientes bienes muebles, embargados a la demandada: Un televisor marca "Westinghouse", de 24 pulgadas, y un frigorífico "Fagor", modelo Diamond. La depositaria de dichos bienes es la demandada doña Gracia Rubio Fernández, con domicilio en la plaza de Herradores, número cuatro, tercera, de esta capital, donde se encuentran los mismos.

II

Señalar para el acto del remate el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; y

III

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa de la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, por duplicado, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—19.376)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, S. S.", representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Evelio Díez Martínez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de Madrid, M-821.590.

Dicho automóvil ha sido tasado parcialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se encuentra depositado en poder del propio demandado, con domicilio en la calle de Virgen de la Consolación, número ocho, tercero, uno, de Madrid.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veinticinco de mayo y hora de las doce y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar en la mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace constar al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—19.484)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Jesús Martín Granizo, apoderado de "Crediviage, S. A.", contra don Raimundo Suárez Trujillo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día veinticinco de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un automóvil marca "Fiat", Coupé, matrícula GC-47852, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

El indicado vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Raimundo Suárez Trujillo, domiciliado en la calle Real del Castillo, número ochenta y siete, de Las Palmas de Gran Canaria, donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—19.529)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Jesús Martín Granizo, apoderado de "Crediviage, S. A.", contra don José Fernández Castany Santana, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día veinticinco de mayo del corriente año, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un coche marca "Seat", 1.500, matrícula MA-76.316, valorado en sesenta mil pesetas.

El vehículo dicho se encuentra depositado en poder del demandado don José Fernández Castany Santana, que está domiciliado en el paseo de la Farola, número tres, Jefatura de Obras Públicas de Málaga, donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—19.530)

GRANADA

EDICTO

El Juez de Distrito del Juzgado número cinco de Granada.

Hago saber: Que por medio del presente se cita a la demandada, "Compañía Técnica de Peritaciones, S. A.", de la que se ignora su actual domicilio y paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Alfonso XII, treinta y dos, sexto, izquierda, a fin de que el día catorce de mayo próximo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para asistir a la vista del juicio verbal de desahucio que con el número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho se sigue en este Juzgado, sobre desahucio de local de negocio, sito en esta ciudad, Almirante Carrero Blanco, setenta y cinco, primero, número diecisiete, por falta de pago de rentas, a instancias de don Antonio Méndez Rodríguez Acosta, contra la referida y otro, apercibiéndole de que si no comparece se decretará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Dado en Granada, a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—19.326)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita a Jesús Hernández, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.144 de 1978, que se sigue por daños, y que tendrá lugar el día 9 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, haciéndole constar que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.281)

Por el presente se cita a Librado González Sanjuán, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.279 de 1978, que se sigue por malos tratos, y que tendrá lugar el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana, haciéndole saber que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.282)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 352 de 1978.— Por el presente se cita a Jesús Fernández Ogando, nacido en Pontevedra el 3 de julio de 1946, hijo de Jesús y de Placeres, casado, representante, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones y daños por imprudencia.

(G. C.—3.729) (B.—3.082)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a F. M. Salata, súbdito alemán, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 10 de mayo, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.243 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.790) (B.—3.216)

Por el presente se cita a Diego San Juan Blázquez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 9 de mayo, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.943 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.096) (B.—3.287)

Por el presente se cita a Enrique Sorria Machuca, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 10 de mayo de 1979, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 433 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.094) (B.—2.546)

JUZGADO NUMERO 6

Octavio Gárate Moscoso, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, propietario del coche R-12, M-8783-AC, en fecha 21-12-1978, sobre las dos horas, en la calle de Arturo Sorria, confluencia con la calle de José Silva, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 10 de mayo y hora de las once y cuarenta y cinco de

su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 1.954 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.983)

Ramona o Antonia Martín-Mora Guerrero, nacida el 6-12-1926 en Don Benito (Badajoz), hija de Román y de María Petra, casada, sus labores; Beatriz Saturia Fernández Martín, nacida el 23-4-1966 en París (Francia), hija de Juan y de Ramona, soltera, estudiante, y Juan Fernández Peña, nacido el 3-7-1926 en Campanario (Badajoz), hijo de Antonio y de Saturia, casado, contable, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 10 de mayo y hora de las once y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, bajo el núm. 16 de 1979, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.986)

Mateo Márquez Garrido, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, propietario del vehículo matrícula GC-72.005, en fecha 10 de octubre de 1978, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 10 de mayo y hora de las once y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 1.860 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.290)

JUZGADO NUMERO 7

Álvarez Enríquez (Manuel), hijo de Bernardo y de Veneranda, con domicilio últimamente en Ponferrada, calle Alcón, número 29, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.453 de 1978, por lesiones y daños, y contra el mismo, el día 7 de mayo y hora de las diez horas.

(B.—3.284)

Talavera (José María), con domicilio últimamente en la calle de Felipe Estévez, núm. 24, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.389 de 1978, por daños, contra José María Talavera, el día 7 de mayo y hora de las diez horas.

(B.—3.303)

Palma Pérez (Rafael), hijo de Manuel y de Carmen, con domicilio últimamente en Aguilar de la Frontera, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.175 de 1978, por lesiones agresión, y contra Andrés de los Ríos, el día 7 de mayo y hora de las diez treinta.

(B.—3.304)

Sánchez Martínez (Juan José), con domicilio últimamente en la calle de Felipe Estévez, núm. 24, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.389 de 1978, por daños, y contra José María Talavera, el día 7 de mayo y hora de las diez horas.

(B.—3.305)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita al lesionado Manuel Felipe Santa Bárbara, nacido en Ibañero (Cáceres) el 13-5-1951, hijo de José y de María, escayolista, que tuvo su último domicilio en la calle de Leo-

nor Pascual, núm. 2, bajo, hoy en ignorado paradero, para que en el concepto que se indica comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 9, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, el próximo día 10 de mayo y su hora de las doce treinta de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 365 de 1978, que se sigue contra Juan Felipe Mena por lesiones en agresión, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.007)

Por la presente se cita al denunciado Antonio Mateus Pufo, de treinta y ocho años de edad, soltero, figurinista de cine, que tuvo su domicilio en la calle del Doctor Fleming, núm. 44, apartamento 519, hoy en ignorado paradero, para que en el concepto que se indica comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 9, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, el próximo día 10 de mayo y su hora de las doce treinta de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.347 de 1978, que se sigue contra el mismo por hurto, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.008)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 646 de 1978.— Julio Sotelo Imbernal, nacido en Madrid el 26 de enero de 1946, hijo de Antonio y de Ginesa, constructor, separado, en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 10 de mayo, a sus diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—3.630) (B.—2.955)

Juicio de faltas núm. 82 de 1978.— Francisco Soriano Taléns, del que se desconocen más datos de filiación, en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 10 de mayo, a sus diez horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra el mismo por daños, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—3.631) (B.—2.956)

Juicio de faltas núm. 583 de 1978.— Antonio Albert Caja, del que se desconocen más datos de filiación, en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 10 de mayo, a sus diez horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido por daños contra el mismo, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—3.632) (B.—2.957)

JUZGADO NUMERO 13

Juan Raúl Neyra, de nacionalidad argentina, hijo de Luis y de Blanca, soltero, estudiante, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de Madrid, calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas y cumplir las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.019 de 1977, sobre imprudencia en accidente de circulación.

(B.—2.958)

JUZGADO NUMERO 14

Francisco Rodríguez Domínguez, en paradero desconocido, comparecerá el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.176 de 1978, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.694)

José Monfort Segres, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Valseca, número 20, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 14 de mayo, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.391 de 1978, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.028)

Estanislao Chaves Higuera, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Velázquez, número 76, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 14 de mayo, a las diez quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 395 de 1978, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.029)

Joao María D'Orey Pinheiro, en paradero desconocido, comparecerá el día 11 de mayo, a las diez cincuenta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.174 de 1978, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.833)

JUZGADO NUMERO 15

Francisco Morales Quevedo, nacido en La Habana el día 20 de febrero de 1941, hijo de Juan Francisco y de Margarita, representante de empresa, casado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 10 de mayo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.167 de 1978, sobre daños.

(B.—3.032)

JUZGADO NUMERO 17

Manuel Heras Matías, con domicilio últimamente en Pozuelo de Alarcón, en la calle de Húmera, chalet 6, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 612 de 1978, contra el mismo.

(B.—2.837)

Benito Castro García, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de María Preciosa, domiciliado últimamente en Móstoles, calle de Badajoz, núm. 18, sexto, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 9 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.214 de 1978, por lesiones (agresión), contra Benito Castro García, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.344)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 456 de 1979, contra Luis Túa Ridoso y otro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 11 de mayo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Túa Ridoso, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, núm. 6, primero (hostal), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.042)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Antonio Algara García, para que el día 11 de mayo, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar

el juicio de faltas núm. 125 de 1979, por orden público y daños.

(B.—2.700)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.502 de 1978, por lesiones en riña, contra el denunciado Eduardo Moreno Diego, domiciliado últimamente en la travesía de Conrado Duque, número 16, segundo derecha, comparecerá el día 10 de mayo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.223)

Juicio de faltas número 1.693 de 1978, por coacciones, contra el denunciado Aurelio Mora Díaz, domiciliado últimamente en la calle de Francisco del Olmo, número 26, bajo, comparecerá el día 10 de mayo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.633)

Juicio de faltas núm. 1.632 de 1978, por lesiones y daños en tráfico, contra James Hennessy, en ignorado paradero, comparecerá el día 10 de mayo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.442)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 825 de 1978, sobre apropiación indebida, contra José Figueras Gilabert, antes domiciliado en la calle de la Cava Baja, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 10 de mayo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.847)

(B.—3.258)

JUZGADO NUMERO 26

Pedro Carrasco Cercadillo y Manuel Gutiérrez Casso, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 157 de 1979, por cheque en descubierto, seguido a los mismos.

(G. C.—3.275)

(B.—2.718)

Emilio González Castelló, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de mayo y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.971 de 1978, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—3.276)

(B.—2.719)

José Gómez Sarmiento y representantes de "Spedimpes", cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de mayo y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.135 de 1978, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—3.366)

(B.—2.744)

Adolfo Amato Godamo y José Javier Amato Ubago, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de mayo y hora de las diez y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 197 de 1978, por malos tratos, seguido a los mismos.

(G. C.—3.367)

(B.—2.745)

Robert L. Wulf, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de mayo y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 288 de 1978, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—3.368)

(B.—2.746)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.628 de 1977, seguido por lesiones, a instancia de Rosario López Benavides, contra Indalecio López Díaz, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 10 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer al mismo asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—3.393)

JUZGADO NUMERO 32

En virtud a lo acordado en providencia dictada, el señor Juez acordó citar de comparecencia ante este Juzgado de Distrito núm. 32 de Madrid, sito en María de Molina, núm. 42, tercero, para el próximo día 9 de mayo, a las doce treinta de su mañana, al denunciado Máximo Castro Cuevas, que tuvo su domicilio en Rodríguez San Pedro, núm. 41, tercero, de donde se ausentó sin dejar señas, desconociéndose su paradero actual, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 261 de 1979, seguido sobre estafa, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—3.400)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 65 de 1979, por daños colisión, ha acordado citar a José Peláez Sevilla, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 11 de mayo y hora de las once comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.464)

(B.—2.881)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, que tramita juicio de faltas bajo el núm. 1.724 de 1978, ha acordado se cite al denunciado Enrique Crespo Tío, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 11 de mayo, a las once y diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.174)

(B.—2.640)

ARANJUEZ

Por el presente se llama y emplaza a Joel Robert Baker, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Joel y de Martha, natural de Pensylvania (U. S. A.), conductor del vehículo M-2003-CL, implicado en accidente de tráfico por colisión en cadena, hecho ocurrido el día 4 de marzo último, a la altura del kilómetro 30,300 de la N-IV (Madrid-Cádiz), para que comparezca ante este Juzgado de

Distrito, sito en la calle de José Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), en el término de diez días, a prestar declaración sobre los hechos.

(G. C.—3.735)

(B.—3.088)

El señor don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de esta Villa, en proveído dictado en los autos de juicio de faltas núm. 845 de 1978, que en este Juzgado se tramitan por denuncia de María Georgina García Crespo, natural de Cuba, casada, ayudante médico, cuyo último domicilio lo tuvo en Valdemoro (Madrid), contra Armando Rodríguez Triana, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio lo tuvo en Valdemoro, por lesiones por agresión, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar a la denunciante y denunciado expresados para el acto del juicio de faltas, el que tendrá lugar el día 4 de mayo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, núm. 11, apercibiendo a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.717)

(B.—2.248)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 34 del año 1978, por supuesta apropiación, por el presente se cita a Thierry Richelle, domiciliado anteriormente en Fernando el Católico, número 13, de Madrid, y en la actualidad en desconocido paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, de este Real Sitio, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—4.100)

(B.—3.409)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 470 del año 1978, sobre infracción del Reglamento de Policía de Ferrocarriles, se cita a Manuel Ramón Darena Rodríguez, domiciliado anteriormente en el barrio de San Lorenzo, de Madrid, bloque 26, núm. 2, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, el día 9 de mayo, a las once horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.242)

(B.—2.722)

ALBACETE

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito del núm. 1 de los de esta capital, en diligencias de juicio de faltas número 88 de 1978, seguidas por denuncia de Carlos Díaz García, contra Andrés Rus Ruiz, siendo conductora Verona Elen Roger, cuyo último domicilio fué en la calle de Orense, núm. 35, de Madrid, ignorándose su actual paradero, sobre daños y lesiones en accidente de tráfico, se cita a dicha conductora para que el día 7 de mayo y hora de las diez cincuenta comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Virgen de la Victoria, para asistir con las pruebas de que intente valerse a la celebración del juicio.

(G. C.—3.514)

(B.—2.883)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 311 de 1978, sobre daños en accidente de tráfico, en los que he acordado citar al denunciado Miguel Lorenzo Cano, mayor de edad, vecino de Madrid, calle de Jardines, núm. 11, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 8 de mayo y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la

Independencia, núm. 8, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.858)

(B.—2.482)

ANTEQUERA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 501 de 1978, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por Carmen Salcedo Ruiz, sobre daños en accidente de circulación, contra Antonia Romera Santamaría, cuyo último domicilio conocido fué plaza de Aunós, núm. 1, de Madrid, por medio la presente se le cita, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 9 de mayo y hora de las once y diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de la Alameda, núm. 1, de Antequera, a fin de que asista a la celebración de la vista del juicio oral correspondiente a las referidas actuaciones.

(G. C.—3.003)

(B.—2.496)

Notificaciones de Sentencia**JUZGADO NUMERO 31**

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 702/78, sobre lesiones y denuncia de Ramón Fraile García, contra Carlos Romero Mondéjar, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de septiembre de 1978.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito de este Juzgado número 31, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas número 702/1978, seguidos por oficio de la Comisaría de Policía de Chamberí y parte facultativo de lesiones causadas a Ramona Fraile García, mayor de edad, casada, sus labores y con domicilio en esta capital, calle Mataderos, número 12, tercero D, Alcorcón, y como denunciado Carlos Romero Mondéjar, mayor de edad y con domicilio en Alcorcón, calle Guadales, número 3, sobre lesiones, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Carlos Romero Mondéjar, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Romero Mondéjar, que ha resultado desconocido en el domicilio designado en autos, expido la presente en Madrid, a 12 de enero de 1979.

(B.—410)

En los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.726/78, sobre estafa y denuncia de Enrique Conejo Gordillo, contra María Isabel del Campo Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1979.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por denuncia de Enrique Conejo Gordillo, apoderado de "El Corte Inglés" y con domicilio en la calle Hermosilla, número 112, contra María Isabel del Campo Rodríguez, mayor de edad y con domicilio desconocido, sobre estafa, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a María Isabel del Campo Rodríguez a la pena de quince días de arresto menor, costas e indemnización a "El Corte Inglés" en la suma de 13.425 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su

fecha.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a la denunciada María Isabel del Campo Rodríguez, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 1979.

(B.—411)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.336/78, sobre lesiones imprudencia, contra Francisco Antonio Vidal Seara, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de diciembre de 1978.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por oficio de Comisaría de Policía de Carabanchel, por lesiones causadas, digo sufridas por Francisco Antonio Vidal y daños a José Carlos Díaz Olivares, contra Francisco Antonio Vidal Seara, mayor de edad y con domicilio desconocido, sobre lesiones y daños imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Antón Vidal a la pena de 1.000 pesetas de multa, costas, indemnización a José Carlos Díaz en la suma de 5.470 pesetas por los daños.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Antonio Vidal, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1978.

(B.—227)

JUZGADO NUMERO 32

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito, actuando por sustitución en este Juzgado de Distrito número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número 505/75, a instancia de don José de la Torre Esteban ("Autos de la Torre"), contra don Ovidio Pastor Sanz, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez sustituto, señor Cartagena González.—En Madrid, Juzgado de Distrito número 32, a 29 de diciembre de 1978.—Dada cuenta: Por presentado el procedente escrito y los justificantes que acompaña por el adjudicatario don José Luis Yépes Escalera, únase a los autos de su razón, juicio de cognición número 505/75, seguido a instancia de don José de la Torre Esteban ("Autos de la Torre"), representado y dirigido por el Letrado don Pedro González Ballesteros, contra don Ovidio Pastor Sanz, en situación de rebeldía e ignorado paradero, y de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 1.455 de la ley de Enjuiciamiento Civil, reintégrese a dicho comprador de los gastos originados por el otorgamiento de la escritura, correspondiente a la cantidad de 8.087 pesetas, con cargo a la consignación que obra en estos autos por el importe obtenido por la venta en pública subasta, librándose para ello por el Secretario que refrenda el correspondiente talón bancario, contra la cuenta provisional de consignaciones que mantiene este Juzgado, dejándose practicadas las anotaciones correspondientes. Habiéndose obtenido por la venta en pública subasta la cantidad de 500.000 pesetas, e importando los gastos hasta el momento originados con cargo a dicha cantidad, con inclusión del talón que se dispone en esta resolución, la cantidad de 152.891 pesetas, resulta, por tanto, un sobrante a favor de la parte ejecutada de 347.109 pesetas; procédase a ofrecer y poner a disposición de dicha parte la referida cantidad sobrante, menos la que se origine por la publicación del correspondiente edicto que luego se

acordará, para que en el término de diez días la perciba persona autorizada, bajo apercibimiento que de no ser retirada se procederá al ingreso de la misma en la Caja General de Depósitos a disposición de este Juzgado, y resultas definitivas del procedimiento. Para el ofrecimiento y apercibimiento a la parte demandada, en rebeldía e incierto paradero, procédase a publicar los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, librándose para esto último la correspondiente comunicación al señor Administrador de dicho BOLETIN, haciéndole saber que debe reclamar directamente a este Juzgado y sin mediación de parte, el importe de dicha publicación, para proceder inmediatamente a su pago.—Así lo proveyó, manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí: José Flores Machado.—Firmado: Fausto Cartagena González.

Y para que sirva de notificación, ofrecimiento y apercibimiento a la parte demandada, Ovidio Pastor Sanz, en situación de rebeldía e ignorado paradero, expido el presente, por duplicado, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.

(B.—228)

**Juzgado Militar
REQUISITORIA**

SAN FERNANDO

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado de Infantería de Marina Antonio Emilio de Blas Asenjo, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, soltero, de profesión cortador de tejidos, domiciliado en Madrid, en la calle de San Canuto, núm. 11, procesado en la causa núm. 58 de 1977, de la Zona Marítima del Estrecho, por el supuesto delito de desertación militar, por haber sido habido; y cuya requisitoria fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 44, de fecha 17 de enero de 1979; en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 22, de fecha 26 de enero de 1979, y en el "Boletín Oficial" del Ministerio de Defensa ("Diario Oficial de Marina") núm. 26, de fecha 31 de enero de 1979.

San Fernando, a 9 de abril de 1979.—El Coronel Juez Permanente de Plenaria, Luis Ocaña Müller.

(G. C.—3.883) (B.—3.267)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Madrid**

Planificación.—Control de Ahorro

"Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna."

SUCURSALES: Libretas de ahorro ordinario.—48.051-000, Pedro Caralt Estraguet.—60.637-004, Rafael Ruiz Sánchez.—58.217-004, Santiago Maroto Ayuso y María del Carmen García Guerrero.—59.574-004, Valentín Delgado Rodríguez y Rosa Rodríguez Jiménez.—36.692-005, Isabel Alemán Corrales y Dolores Alemán Ferrer.—10.136-007, Margarita Ortiz Zornoza.—20.538-008, Manuel Rodríguez Calderón y Angela Martín de Bias.—14.052-011, Jesús Martínez Calavia.—1.427-017, Antonia García Ruiz Peinado y Vicenta Ruiz Peinado Delgado.—7.438-024, Salvio Sánchez Domínguez.—5.381-026, Enrique Smith Verdier.—9.145-026, Mercedes López Revilla.—13.156-030, Alejandro Jiménez Muñoz y Tomasa Aurora Pozuelo Manzano.—11.260-033, Rosario Herrera Huertas y José Gómez Herrera.—10.842-039, Marcelino Millán Asensio, Anunciación Díez Motivoli y Pilar Millán Díez.—1.889-039, Angeles Esteban Alvarez.—12.160-042, Ascensión Sevilla Mochales y Francisca Mochales Chacón.—5.584-054, Antonio Rodríguez Martínez.—4.542-061, Rafael Abela Linares y María del Carmen Marco Nombesa.—13.586-062, José Luis

Martín Hernández y María José Martín Azaña.—5.330-064, Gloria Narutal Santana.—1.827-080, Vicente Martín Franciso. 1.159-084, Francisco Herrero Marín.—14.281-093, Manuel Jesús Sarmiento Vega. 742-094, Sixto Pérez Herráiz y Miguela Herráiz Ruiz.—7.302-097, Julián García López y Norberta Sánchez Sáez.—13.457-097, Mariano Monje Pérez.—768-110, José Pérez de Diego y Candelaria Sánchez Armijo.—2.258-124, Carlos Barranquero Domínguez y Carmen Tordillo Ayala.—916-129, Vicente Ibarra Córdoba y Leonor Ramos Mocha.—30-129, Martín Herradón Díaz y Gumersinda Jiménez Jiménez.—2.214-138, José Guerrero Gómez.—357-144, Braulio Hernández Gallardo y Guillermo Benito Vázquez.—949-175, Luis Dorado Manzano.—11.480-206, Jesús Utrilla Escudero y Felisa Barroso Díaz.—16.685-206, Juan Millán Pineda y María del Carmen Gundersen Gómez.—2.771-208, Manuel Llanea Gutiérrez y Ana del Carmen Tuero y Mork.—2.580-222, Jesús Tomé González y Margarita Martín Vázquez.—6.835-222, María Soledad Tomé Martín.—3.291-226, Francisco Méndez Sánchez y Felisa Zamora Amores.—396-725, María Purificación López Paredes.

Libretas a plazo de seis meses.—100.006-077, Juan de Ros Sanz y Catalina Chico Ortiz.

Libretas a plazo de un año.—2.648-003, Victoriano Pérez Gimena y Rosalía Corral Carro.—666-085, José Remesal Ballesteros y Manuela Marcos Rodríguez.—682-201, Benito Fernández Ruiz, Julia Serrano Doncel y Aurora Fernández Serrano.

Libretas a plazo de dos años.—300.066-200, Virgilio Villafuentes Martín-Ampurias.

CENTRAL: Libretas de ahorro ordinario.—374.098, Emilia Alba Díez y Carmen Alba Díez.—393.523, Domingo Domínguez López, Ana Ibáñez Pérez y César García Domínguez.—351.033, Julio Pertegaz García y Julio Pertegaz Urso.—370.136, Elisa Muñoz Martín y Marcos Jara Muñoz.

Libretas a plazo de seis meses.—102.441, Carmen Fajardo González y Ezequiel Monje Fajardo.

Libretas a plazo de un año.—21.841, José Rueda Camacho.

Ahorro emigrante.—4.475, Santiago Morato Ayuso.

Madrid, 4 de abril de 1979.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—19.350)

UNION ELECTRICA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado Asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, en armonía con lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el Palacio de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, número 29 (entrada por General Perón), de esta capital, el día 11 de mayo en primera convocatoria, a las doce de la mañana, o al siguiente día 12, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria —lo cual se anunciará con la debida antelación—, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1978, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Autorización al Consejo de Administración para proceder al pago del dividendo complementario correspondiente, en la forma y cuantía que se propone.

3.º Ratificación de nombramientos de Consejeros efectuados por el Consejo de Administración.

4.º Renovación estatutaria del Consejo.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes.

6.º Autorización al Consejo para ampliar, si lo estima conveniente, el capital social de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951 en la cuantía, forma y condiciones que considere adecuadas, pudiendo inclu-

sive acordar la liberación total o parcial de las acciones que se puedan emitir con cargo a la Cuenta de Regulación u otras reservas.

7.º Autorización al Consejo para previa la pertinente aprobación oficial, emitir obligaciones u otros títulos de renta fija, dentro de los límites legales, bien sean simples o hipotecarios, convertibles o no en acciones, en la forma y tiempo que determine y con plazo máximo de amortización de veinticinco años, con facultad de ampliar, en su caso, el capital social.

8.º Renovación de las autorizaciones concedidas al Consejo por las Juntas generales de 25 de noviembre de 1960, 19 de mayo de 1961, 17 de mayo de 1965 y 12 de mayo de 1970, para ampliar el capital social en la cuantía necesaria para atender al canje de obligaciones.

9.º Autorización al Consejo para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales en relación con las precedentes autorizaciones y aumentos de capital.

10. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que individualmente o agrupados posean cien o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en el domicilio social, calle de Capitán Haya, número 53, en donde estarán a su disposición quince días antes de la celebración de la Junta el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978 y demás documentación preceptiva de acuerdo con las disposiciones en vigor.

También podrán retirarse las tarjetas expedidas por la Sociedad en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro donde los señores accionistas tengan depositados sus títulos.

Desde el día siguiente a la celebración de la Junta se abonará a las acciones presentes y representadas, por gastos de movilización de títulos, una indemnización de 2,50 pesetas por acción, ya practicada la retención que establecen las disposiciones aplicables.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Consejo de Administración.

(A.—19.460)

**CIRCULO DE LA UNION MERCANTIL
E INDUSTRIAL DE MADRID**

SERVICIO DE CAFETERIA, BAR
Y RESTAURANTE

El Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid abre concurso para la concesión de la explotación de su servicio de cafetería, restaurante y bar, con arreglo al pliego de condiciones que obra en sus oficinas de Secretaría (avenida de José Antonio, número 24), y que puede recogerse por los interesados cualquier día laborable, de once a una de la mañana y de seis a ocho de la tarde.

La presentación de propuestas quedará cerrada el día 30 de abril de 1979.

La Junta Directiva.

(A.—19.325)

GESTINVER, S. A.

Extraviado certificado número CTC/48.529, comprensivo de 6.242 participaciones de "Inrenta, Fondo de Inversión Mobiliaria", extendido con fecha 30-6-74 a favor de don Alejandro Vilar González.

Si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado, según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de abril de 1979.—El Subdirector general (Firmado).

(A.—19.640)

AVISO

Como propietario del bar "La Gruta", en calle San Bernardo, número 59, ruego a todo aquel que tenga que liquidar alguna cuenta en dicho establecimiento se persone brevemente.

(A.—19.644)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62